041

RIO GRANDE, 14/02/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-7214-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de ferretería y construcción para la instalación del servicio de gas natural en las instalaciones del refugio Cauquen, dependiente de la Secretaría de Deportes -.MJG.

Que mediante disposición DISPOSICIÓN D.G.C-S.C.A.G.- MJG N° 03/2025.- obrante en orden N° 13 del expediente citado en el VISTO, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00017/2025, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de evaluación de ofertas obrante a orden N° 28, se recomienda preadjudicar, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42 ,43, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 55, a la firma MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOC. SIMPLE - CUIT: 30715593102, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON 33/100 ($ 1.428.053,33) y los renglones N° 11, 33, 45, 46 y 51 a la firma COLORES FUEGUINOS SRL - CUIT: 33717921629, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 51/100 ($ 77.792,51). Ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que la cantidad y precio ofertado no resulta inconveniente para el estado provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido y declarar Fracasado los Renglones N° 17, 35, 41 y 54, por un error involuntario en la carga en la nota de pedido no se tuvo en cuenta la unidad de medida del insumo y los reglones N° 31, 32, 44 , Al superar el 20% y resultando excesivo respecto al valor estimado como precio de referencia.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provincial Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

2...///

///…2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00017/2025, RAF 101, sobre la adquisición de elementos de ferretería y construcción para la instalación del servicio de gas natural en las instalaciones del refugio Cauquen, dependiente de la Secretaría de Deportes -.MJG. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42 ,43, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 55, a la firma MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIRTA GRACIELA ASOC. SIMPLE - CUIT: 30715593102, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON 33/100 ($ 1.428.053,33) y los renglones N° 11, 33, 45, 46 y 51 a la firma COLORES FUEGUINOS SRL - CUIT: 33717921629, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 51/100 ($ 77.792,51), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasados los renglones 17, 31, 32, 35, 41, 44 y 54; Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. Nº 041/2025.-

RUNIN Juan Matias

Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2025.02.14 10:54:52 -03'00'